

	SUSCIPCIÓN	\$
Un mes	5.00	1.00
Ses meses adelantados	10.00	5.00
Un año	10.00	10.00
Núm. suelto	0.10	0.10
atrasado	0.20	0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta las 6 de la tarde.

Aparecerá los Miércoles
Viernes y Domingos

Dirección y Administración:
Calle Cebollu—núm 85.

ADMINISTRADOR
JOSE M. MONFORT

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador

Nuestro corresponsal en París para avisos y publicaciones es el Señor A. LORET, director de la Sociedad Nôstra de Pubblicità, núm. 81 Rue Caumartin

La Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud estudiantil que las clases literarias funcionarán días jueves y viernes a las 8 p. m. en el «Instituto Lavalleja». Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Ros.

LA COMISIÓN.

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

caso de los irracionales: «la propiedad es un robo».

Hasta aquí nos ha traído el tema propuesto por el agricultor referido, que después de terminar la lectura del sueldo, ha de quedar tan convencido y satisfecho como si lo hubiéramos contado la historia japonesa en guarani.

El juego y la policía

Exmo señor:—La inviolabilidad del domicilio consagrada por el artículo 135 de nuestra Constitución, no tiene por el objeto amparar delitos previstos y penados por todas las legislaciones; ella se refiere, como no puede ser por menos, al hogar honesto que no encubra actos delictuosos de lo contrario, si hubiera de estarse á la letra del artículo citado se llegaría al absurdo de que la autoridad no podría penetrar de noche en una casa particular sin consentimiento de su dueño, aún constando que acababa de perpetrarse en ella un delito de pena corporal.

En los partes que adjunta la Jefatura, se dice haberse observado que, las casas sitas en las calles Reconquista 185, Yerbal 53 y 75 y Buenos Aires 258 permanecen abiertas hasta altas horas de la noche concurriendo á ellas gente desconocida, y que habiendo citado á sus dueños han manifestado, esto que: viven allí con sus familias y reciben á sus amigos para entretenerse jugando por distracción.

Es de sentir que, los señores comisarios que suscriben esos partes hallan aceptado tal explicación limitándose con un lacio nismo que, podría tomarse por complicidad, a comunicar el hecho á la Jefatura sin manifestar si realmente habita esas casas alguna familia, si los visitantes son jugadores de profesión, a que clase de juego se entregan, si se juega dinero etc., circunstancias, que, no les habría sido difícil averiguar, máxime cuando alguno, sino todos, los que aparecen como dueños de casa son jugadores de profesión y quizás los mismos que no ha mucho sorprendió la policía y hasta cree, el infrascripto, que en los mismos locales designados.

Y ha dicho el infrascripto que el laconismo de los señores

comisarios podría tomarse por complicidad, porque si mañana, cualquiera de ellos tiene conocimiento que en su sección vive un falsificador conocido á su casa concurren diariamente varios sujetos que permanecen allí largo tiempo, no ha de dar se seguramente por satisfecho con que se le diga que van á pasar el rato sino que ha de tratar —porque es su deber hacerlo— de comprobar la verdad de esa aseveración, pues á la autoridad solo se le engaña cuando ella quiere, teniendo como tiene á su disposición los medios de averiguar los hechos que se proponga declarar.

Pero no obstante la deficiencia de aquellos partes, señor Ministro, se hecha de ver por ellos y por los términos de la nota con que la Jefatura los acompaña, que se trata de verdades casas de juego disfrazadas con el nombre de casas de familia, que no deben tolerarse, desde que las garantías constitucionales no pueden encubrir, como se ha dicho, la comisión de delitos.

Así pues, cuando esas casas estén habitadas por individuos que, por sus antecedentes conocidos están reputados como jugadores de oficio y se produzcan hechos visibles que induzcan á suponer fundadamente que en ellas se juega, deberá la policía comunicar el hecho al juez de instrucción, para que auxiliado de la fuerza pública proceda como corresponde, á la aplicación de las penas establecidas por los artículos 408 y siguientes del Código Penal.

Tal es el parcer de este Ministerio, salvo el más acertado de V. E. Montevideo, Setiembre 8 de 1898.—José M. Reyes

—Exmo Señor.

Opina el Fiscal de Hacienda, como el señor Fiscal de Gobierno, que la disposición contenida en el artículo 135 de la Constitución de la República, no debe considerarse extensiva á los casos de crímenes ó delitos, so pena de que, á pretexto de respetar la libertad individual ó los derechos del ciudadano ó habitante del país, se lesionen los derechos á intereses aún más sagrados de la sociedad misma.

La propia carta fundamental que declara inviolables, como el domicilio, los papeles particulares de los ciudadanos, lo mismo

que sus correspondencias epistolares admite, sin embargo, sus excepciones en ciertos casos: «Es libre; dice también, la entrada de todo individuo, en el territorio de la República, su permanencia en él y su salida con sus propiedades;» y sin embargo, es fuera duda que, en ciertos casos extraordinarios, esa misma libertad se restringe ó limita también, sin que se hayan considerado violados por ello las prescripciones constitucionales.

Recientemente, Exmo. señor, la policía sorprendió, á altas horas de la noche, varios garitos en esta ciudad, apr. hundiéndolos á las personas que se encontraban en ellos, y poniéndolas á disposición de los jueces respectivos. En ese proceso —que el infrascripto tiene á la vista— el señor fiscal del Crimen, primero, y el señor juez de la causa—después, aceptaron como legal y correcto el proceder observado por la autoridad policial. Deceí el señor fiscal del Crimen: «V. S. se ha de servir apercibir severamente al procurador Costa Guerreo por el lenguaje empleado en sus escritos, mandando testar las palabras ofensivas para el personal de policía, cuya conducta en este caso, lejos de merecer censura, es muy correcta y digna de aplauso», y el Juzgado proveyó «de acuerdo con lo dictaminado por el señor fiscal del Crimen» (f. 185 vta y 186 de esos autos).

E vicio del juego es un mal gravísimo y funesto para la sociedad, por sus consecuencias ó proyecciones, y por eso las leyes penales de todos los países civilizados lo castigan, y lo han castigado siempre muy severamente. Nuestro Código Penal no podía, pues, dejar de contar también entre las faltas ó delitos contra la moral y las buenas costumbres, estableciendo graves castigos contra los jugadores.

Es necesario perseguir con todo empeño la desaparición del mal ó su disminución en todo lo que sea posible.

La Jefatura Política y de Policía manifiesta sus dudas sobre el procedimiento á regirse en caso de que el juego tenga lugar en casas, aparentemente de familia, y en que se juega á puertas cerradas.

Cree el Fiscal que suscribe, excelente señor, que la policía, una vez cerciorada suficientemente, de que los jugadores han entrado ó siguen entrando á esos domicilios, debe, si puede hacerlo sin violencia y de improviso, penetrar también allí, como lo hizo en el caso

mencionado anteriormente, y en caso contrario, dar cuenta en el acto, después de tomar las precauciones debidas, al señor Juez de Instrucción, á fin de que proceda según lo entendiere arreglado. Ese aviso podrá darse también con anticipación, para procederse con mayor actividad.

Así opina el Fiscal que suscribe, salvo el más autorizado sentir de V. E.—Montevideo, Setiembre 15 de 1898.—E. Garzón.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Setiembre 16 de 1898.—En un todo de acuerdo con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno y Hacienda, trascienden á la jefatura política de la capital, los mencionados dictámenes á fin de que en los casos de que se trate de la existencia de casas de juego prohibidas por la ley, ajuste sus procederes á lo que en ellos se establece.

Acuédate y publíquese.—EDUARDO MAC-EACHEN.

HOSPITAL POLITICO

(De El Bien)

Ayer dimos noticia de la delicada enfermedad que aquejaba al Jefe Político del Salto coronel Juan M. Villar, el que debe bajar á la capital á atender á su quebrantada salud por indicación del señor Presidente Provisional y haciendo entrega interinamente de la Jefatura al señor Pablo Zufriateguy.

La enfermedad ha cundido con carácter epidémico por lo visto.

El enfermo es ahora—según rumores circulantes—el comandante Bouquet, jefe del Plantel de Artillería de Campaña.

Tan enfermo se encontraba que tendrá que ir á pasar una temporada al campo para reponerse estando, según se aseguró ayer en Palacio, ya pronto el decreto sustituyéndole mientras atienda á su salud.

En cuanto al coronel Pollo, los facultativos ó los facultados para diagnosticar, afirman que á juzgar por los síntomas que presente el caso, se enfermará en la primera semana.

Es cosa de desechar que no haya más enfermos y que los pacientes curen rápidamente.

SECCION NOTICIAS

Desde hoy se abre en esta imprenta la inscripción de las personas que desean figurar en la Guia

General de esta ciudad que verá la luz pública tan pronto como sea llamada convenientemente.

Es de indispensable valor para el comercio y las profesiones desde que la extensión del tráfico corresponderá a los deseos de publicidad necesarios a dar a conocer en toda la campaña del departamento las profesiones y domicilio de los interesados, porque andando la guía en manos de todos por un razonable precio de venta facilitará el conocimiento de todos los ramos, y la campaña, sobretodo, podrá aprovechar esas ventajas.

La guía se formará por orden de gremios, de cañadas y será también alfabetizada; es decir de triple forma.

La inscripción general será de 0.30 cts. por cada negocio o individuo; pero los anuncios del comercio y otras profesiones de mayor extensión pagaran a razón de 0.20 cts. por cada 2 renglones del tipo general.

La guía, además, contendrá el plano de la ciudad de Minas (eróquias), horario de trenes, itinerarios de correos y diligencias y cuanto pueda relacionarse con las necesidades generales.

Rifiriéndonos a un sueldo aparecido en el estimado colega «La Voz del Pueblo» sobre si la Guía General de la ciudad adolecerá de estrechez consagrada solo a las personas que hacen el abono fijado en la tarifa propuesta, debemos manifestar que nuestra guía será tal cual lo expresa su título: *Guía General de la ciudad de Minas*, sin eliminaciones que le quitarían toda su importancia.

Pero, como para llevar a cabo una obra de esta naturaleza es necesario exigir del público que será el favorecido, una cuota insignificante, porque en estos casos no es posible trabajar gratis el amor, hemos establecido un tipo uniforme de remuneración, sin perjuicio, lo repetimos, de que todos, pague o no, serán incluidos en la guía.

Parecenos que debemos levantar nuestro comercio y todas nuestras industrias a un nivel alto de generalidad, extensión y actividad como cumple a nuestros adelantos, pues que, suponer que haya convenciente o industrial que pueda lejanamente fijarse en 30 cts. en la cooperación de una obra de utilidad general, es sospechar mal de todos los gremios.

Y a ese paso no saldrá Minas de su estagnación tradicional declarándose enemiga de las evoluciones progresistas. Nosotros creemos que en este punto no hay que hablar y que no quedará nadie que no pague esa pequeña cuota contributiva que la publicidad remunerará con usura.

Agradecemos al colega el prestigio con que rodea el pensamiento.

Contamos alejados con tipos nuevos para ofrecer un trabajo de relativa perfección tipográfica.

Hé a continuación los datos, que nos da la prensa de Montevideo, sobre reuniones preparatorias que con motivo de la Convención Colorada que tendrá lugar hoy, han tenido lugar en aquella capital.

En el local de la calle Sálys 71, bajos de la casa del señor Artorga, donde se celebran las reuniones militares del señor Bauzá, tuvo lugar anoche una reunión de delegados a la Convención Colorada sin que mediara convocatoria por la prensa. Un grupo de convencionales partidarios de la candidatura Bauzá comenzó a pasar la voz entre los delegados a la Convención a fin de que concurrieran a una reunión preparatoria en el salón indicado, a las 8 1/2.

A las 9 se abrió el acto bajo la presidencia del señor Bauzá y actuando como secretario los doctores Blergio Rocca y Luis Varela.

Durante la reunión hablaron extensamente los señores José L. Terra, Antonio M. Rodríguez, Juan C. Moratorio, Amadeo Almada, Francisco García Santos y otros, sobre los trabajos preparatorios para la Convención.

Se resolvió por aclamación que los asistentes sostendrán y votarán la candidatura del señor Francisco Bauzá para presidente de la Convención.

Hubo un largo cambio de ideas sobre elección de la Comisión Directiva Nacional y sobre el procedimiento a observarse respecto de los poderes que han de ser exercitados por la comisión especial que nombre la mesa de la Convención.

Se nombró una comisión especial compuesta de nueve miembros, encargada de expedir un informe sobre las cuestiones indicadas.

Acordóse también por los presentes apoyar en la primera reunión de la Convención una declaración para ratificar el acuerdo electoral de los partidos, de 19 de Abril y ampliaciones posteriores al mismo, proclamando en consecuencia la candidatura del señor Juan L. Cuestas a la próxima presidencia constitucional.

El documento en que estas declaraciones se consignan tienen según informes de uno de los más influyentes convencionales del grupo del señor Bauzá, unas 80 firmas.

Labróse un acta de las resoluciones adoptadas, que fué suscrita por los presentes y que se dará hoy a la prensa.

Para asistir a la Convención Colorada que está anunciada para hoy, partieron por el tren de anteyer, los señores Saturino Aguiar, Luis Fernández y Juan M. Ros.

A una avanzada edad, dejó de existir el viernes último, la madruga señora doña Dominga Tújillo de Aparicio. A su sepelio, efectuado ayer a las 9 a. m., asistió un acompañamiento bastante regular de repartibles vecinos.

Recibió el básmo del consuelo sus allegados deudos, y descanso eterno para sus despojos mortales.

Desde ayer es nuestro huésped, el antiguo vecino que fué de esta, don José A. Ramos.

Regresó ayer de su excursión a campaña, el escribano público don José A. Mattos.

SOLICITA D A

Minas, Octubre 1.º de 1898.
Sr. Director de LA UNION, D. José M. Montfort.

Ruegole y quiera dar publicidad en su popular periódico a las presentes líneas:

Agradecido se suscribe de Vd. suyo affmo.

Un miembro de la Comisión.

Entiendo de la publicación aparecida en el periódico «La Voz del Pueblo» de hoy, que se encarga de censurar de una manera poco común, pero muy propia de un partidario sacrificado, la resolución reciaida en el juicio de reclamos deducidos por los ciudadanos Rosy Herrera y Raissig y que dice claramente que no se considera válidas las inscripciones de algunos ciudadanos me habilita de una manera directa a contestarla a su autor la parte en que os nide la cultura y buenas costumbres.

Una vez mas se ha mostrado suceptible la fatuosidad del Sr. Oriente, al ver que su propaganda irónica, no ha enusiasmado la indecencia y rectitud de la mayoría de la Comisión Calificadora, negándose de peor modo favorito de hacer predominar su opinión absoluta.

Por ello y en carácter de venganza vulgar, abusa del periodismo para desechar que sobre nosotros improprios insolentes naturales de su puma.

No siendo del caso sostener ni disentir los fundamentos que acompañan a la resolución que inició la irrespetuosa opinión del Sr. Oriente,

dejamos que la superioridad le dedique su opinión, que desde este momento lo consideramos autorizado.

Por el momento nos limitaremos a decirle al Sr. Oriente, que, tan enamorado está de sí mismo, que nuestra barabasa ha de resultar diminuta al paralelo de la suya, que hizo renunciar los derechos a la inscripción que tienen sus correligionarios en el día de clausura del Registro; que los miembros de la mayoría consideran más inmortalidad que la que su omnipotencia nos atribuye, la destinción de ideas políticas con interés preconcebido.

UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN



JUSTA H. DE HELGUERA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 15 de Agosto de 1898

Marcelino Holguera esposo; Dolores H. de Holguera y Paulina H. de Sanchez hijas; Francisco B. Holguera y Angel Sanchez, hijos políticos; Justa, Dolores. Domingo, Francisco, Marcelino, José y María Angélica Holguera—Marcelino, Ramón y Angel Sanchez, nietos; hermanos, sobrinos y demás deudos invitados a sus relaciones para asistir al funeral que por el eterno descanso del alma de dicha finada tendrá lugar en la Iglesia Parroquial de esta Ciudad el jueves 6 del corriente a las 9 a. m., favor que agradecerán eternamente.—Minas, Octubre 1.º de 1898.

El duelo se despenderá por tarjeta a la puerta del templo.

Oficina del Registro de Estado Civil

DE LA 1.ª SECCION DEL DPTO. DE MINAS

EDICTOS DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el día 1.º del mes de Octubre del año 1898, a las 10 horas a. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: Don **Pascasio Diaz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Francisco, a 26 años de edad, domiciliado en San Francisco, de profesión agricultor, hijo de Don Isidro Diaz, finado, de nacionalidad oriental, y de Doña Ana Martínez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 61 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña **Encarnación Romera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Huétor (España), de 22 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de Don Antonio Romera, de español de nacimiento, de 43 años de edad, domiciliado en San Francisco, de profesión agricultor, y de Doña Antonia Gil, de estado casada, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión ocupaciones de su sexo.

En so de lo causal intimo a los que supieron algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denunciaron por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firme, haciéndole fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la ley.

Juan Doria,
Oficial del E. Civil

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don ANICETO RADO, citándose a la vez a los que, como herederos o creedores, se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Junio 15 de 1898.
Francisco E. Cordero,
Actuario.

Comisión Calificadora de la

1.ª SECCIÓN

Nóminas de los Ciudadanos que se solicita su inscripción en el Registro Civil Permanente, por considerarse omitidas éstas en el periodo de la inscripción.

D. Ramón G. Menchaca
“ Marcelino Castro
“ Ignacio Pereira

Y a los efectos del Art.º 35 de la Ley del Registro Civil Permanente, se hace la presente publicación.

Minas, Setiembre 25 de 1898.
Feliz S. Piriz, Pte.—Enrique D. Doria, Sec.—Ernesto Garrido Bernabé Zeballos—Inocencio Rojado.

Este Oficio hace saber al público la apertura de la sucesión de LOÑA BASILIO GOZALEZ, citándose a la vez a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 2 de Julio de 1898.
Francisco E. Cordero,
Actuario

UZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don EUSTAQUIO GARCIA, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Julio 15 de 1898.
Francisco E. Cordero,
Actuario

Dr. Oriol Solé Rodriguez

MÉDICO CIRUJANO

PAR LAS FACULTADES DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
Enfermedades internas y de los oídos

Orece sus servicios profesionales provisoriamente en el Hotel Español de esta ciudad, calle 25, esq. Mayo esquina La Plata, PLAZA LIBERTAD.—CONSULTAS: DE 1 A 3 P. M.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor Don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO FIGUEROA, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, 22 de Septiembre de 1898.
Francisco E. Cordero,
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Luis Benvenuto se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PRAXEDES O. de FEIREIRA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes pertenecientes a esta sucesión, constantes en los muebles en poder del Depositario D. Marcelino Pérez; quinientos ochenta y cuatro animales lanares de cría, diecisiete animales vacunos, cuatro caballos y cinco yeguazos de cría.

Minas, Septiembre 10 de 1898.
Francisco E. Cordero,
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA MESA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Minas, Agosto 22 de 1898.

Francisco E. Cordero,
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON MARTIN MARTINEZ Y MARGARITA LA LUZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 15 de Septiembre de 1898.

Francisco E. Cordero,
Actuario

VENTA DE UN CAMPO

Se vende una fracción de campo, sita en las Puntas de Santa Lucia, limitaciones de Cerro Pelado, compuesta de 203 manzanas con poblaciones, todas ellas de paredes de piedra, con una gran charca cercada de piedra, y varios otros arrimos que forman las comodidades más favorables para el poseedor.

El interesado en la compra hallará con quien tratar en el mismo establecimiento, o con su propietario D. Santiago Inzaundia.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DON MARTIN MARTINEZ Y MARGARITA LA LUZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 15 de Septiembre de 1898.

Francisco E. Cordero,
Actuario

Restaurant, Po sada y Billar
DE
SALVADOR PLACÉ

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 14. 281. M.

En este establecimiento encontrará el público inteligente un servicio de meradímo y precios muy económicos.

Se reciben órdenes para banquetes, en la misma casa y en el domicilio de quienes los solliciten, enviándose, a la vez por aviadas. Tiene piezas y comedor para familias solas. Se provienen a los tropelos y demás personas de campaña, que dicho Hotel cuenta con una excelente parrilla y potrero, donde podrá tener caballos con toda comodidad.

"LA ORIENTAL
CONFITEFA, CAFÉ Y BILLAR

—DE—

FIGUÍ E IRISARRI
Antigua casa de D. Cristóbal Carbone y Planas)

Casa especial en confituras, cartuchos y cajas de fantasía como para regalos. Gran surtido de Vinos y Licores finos, conservas y fiambres en general.

PRECIOS MÓDICOS—
144—Calle Treinta y Tres. 144
MINAS



Se venden trescientos capones invernados, de un año, y carneros de buena clase, como para caza. Para tratar, con su propietario en el Aigüa, casa de D. Juan I. Cal.

CERVECERIA Y LICORERIA

—BB—

ENRIQUE RESTELLI
—CALLE 33, ESQUINA MALDONADO—

Casa especial en la elaboración de soda. Depósito permanente en nos italianos y españoles, de pura uva. Hace el servicio a domicilio.

Las personas amantes a la estomacal soda, pueden recibirla fresca y a domicilio, todos los días.

HORMIGUICIDA URUGUAYO
ÚNICO
PRIVILEGIADO en el
URUGUAY

FRESCORAL
pintura
especial
dada por su
r. a los te-
chos de hierro galvanizado, los preserva
del caldeamiento del sol, y aplicada por
dentro evita las goteras en invierno.

SARNIFUGO "EL ARGENTINO"
el mejor y más eficaz de todos los conocidos según testimonio físico dado por la
SOCIEDAD "URAL ARGENTINA".

I. CARSA — Sucesor de A. GUBBA Y C.
Monte deo.—Río Negro—21
CONDICIO — S. ESPECIALES PARA LOS
ENDEDORES



AVISO QUE INTERESA
BO TIC DEL SOL

El farmacéutico que suscribe, agrada a los habitantes de este Departamento por su protección y confianza que le han dispensado su BOTICA. Jante de More n.º 160, tiene el honor de participar a sus numerosos favorecedores y al público en general, que es trasladado a la casa de su propietario situada en la inmunda Plaza y a la villa cuadra de la que ha ocupado hasta hoy.

Esta casa queda calle por medio con la acreditada Confitería del señor Carbone, calle Treinta y Tres, esquina San Francisco, antigua casa de Coimas.

En esta nueva casa ha introducido todas las mejores exhibiciones, tanto en comodidad como en el gran surtido que la recubrió y recibe continuamente para poder llenar debidamente los pedidos de su numerosa clientela, gozando así esta BOTICA a la altura de las principales de la capital.

La casa cuenta con un gran surtido de medicinas de primera calidad, tanto alopatías como destilaciones, aguas minerales de diferentes fuentes, especialidades y legítimas de las marcas más apreciadas, las sanguininas, bombinguesas, máquinas eléctricas para baños a vapor, termostatos, tristes y irrigadores de variadas esterilizadoras, brazos de varias clases, etc., y un grandísimo y variado surtido de perfumería fina de las fabriles más renombradas de Europa y Norteamérica.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran crisis que estamos atravesando, ha resultado una notable rebaja en precios (como en la Capital) estando dispuestos a complacer sus exigencias, despidiendo como siempre, personalmente las recetas de los Sres. Doctores, tanto de día como a cualquier hora de la noche.

FRANCISCO I. GARMENDIA.
Nota: No olviden mis favorecimientos el cambio de esta acreditada casa y notable rebaja en sus precios.

PILORAS HOLLOWY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado, de Estómago y de los intestinos, de la impureza de la Sangre, es causa de que las Pildoras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por encanto, fortaleciendo o Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas píldoras en todas las dolencias propias de la mujer es realmente maravilloso.

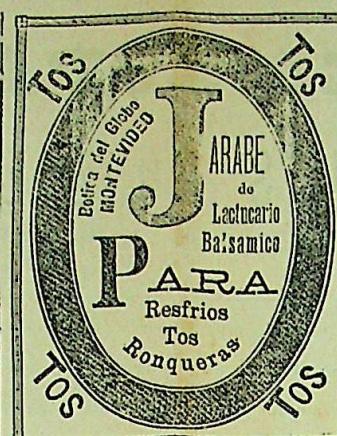
UNGÜENTO HOLLOWAY

Este es el mejor remedio conocido para los males de pierna y de pecho, las heridas antiguas las llagas y las úlceras cualquiera que haya sido su duración, y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardando en desaparecer los peores contusiones y toses.

Dicho ungüento es igualmente eficaz en los casos de hemorroida enfermedad dolorosa que se cura rápidamente.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la caja, para cerciorarse si está la dirección de 533, Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de prepear un verdadero engaño.

Depósito en Minas: Botica de Co. I. Garmenda



FOTOGRAFIA SALGUEIRO

En este establecimiento montado a la altura de los mejores de la capital y provisto de aparatos de los más perfeccionados, se siguen haciendo retratos de todos los sistemas conocidos hasta el de precios sumamente baratos, basada en decir que se hacen retratos a lo precio de

UN PESO DOCENA

Retratos sobre porcelana; en pañuelos de seda, cintas, corbatas y toda clase de telas.

Retratos al carbón inalterables Tarjetas de fantasía de los más modernos gustos; todos a precios reducidísimos.

Especialidad en retratos instantáneos de niños aunque se muevan no importa y grupos de varias personas.

Se hacen retratos de todos los maños hasta el natural, a lápiz—bromuro inalterable. —Oleo etc. ya sea directamente ó por reproducción de cualquier tarjeta.

Se trabaja a domicilio tanto en el pueblo como en cualquier punto de la campaña, precios convenientes.

EUARDO PASQUIER
PROCURADOR

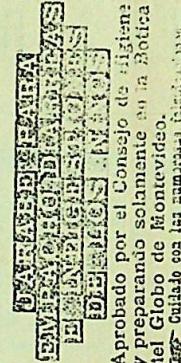
Se ocupa de la compra y venta de rrenos, campos, dinero sobre hipotecas.

ESCRITORIO

Calle 18 de Julio, núm. 140 (MINAS

Tienda, Almacén y Ferretería
DE LUPI Y FIGINI

Calle 18 de Julio esquina Casup



CAJONERA FÚNEBRE

DÉ
FRANCISCO PAROLI
SERVICIO COMPLETO CON FOMPA
FÚNEBRE

Se avisa al público que en este establecimiento se acaba de recibir un lujoso carro fúnebre con un completo surtido de artículos fúnebres, como ser: ataúdes de todas clases, etc., lo que le permitirá hacer un servicio lujoso y barato. Se encarga también de correr con todos los trámites pertenecientes a entierro.

En dicha casa hallarán un completo surtido de camas de hierro y elásticos, todo a precios módicos.

Ca 25 de Mayo, entre 18 de Julio y Mevideo.

Enfermos; Ojo!
para Reumatismo
Efectos de los reumatismos y la
Artritis y la Artrosis
y la Artrosis y el
Antirreumático
de la Artrosis y la Artrosis



POMADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco,
suave y natural;
quita las manchas, pecas, granos
y punto de la cara.

BOTICA DEL GLOBO. — MONTEVIDEO



Oficina Departamental de
Marcas y Señales

Unica autorizada en este Departamento para la tramitación de boletos de Marcas y Señales antiguas y modernas, boletos fisiótivos duplicados, transferencias etc.

L. del Puerto.

En la misma Agencia se despiden marcas del sistema «Blanco» y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema «Rural» patentado últimamente por el Superior Gobierno; estas no tienen competencia por su sencillez, poco lujo, facilidad en hacerlas; las hay con letras, números y de variadísimas figuras, muchas de ellas imitan las marcas antiguas.

CALLE OTIMAR ENTRE MARMARJA Y CORONEL BRIZIDO SILVEIRA FRETE AL HOTEL DEL SR. LEGOBURU

AL PÚBLICO

Juan J. Vacas

FLEBOTOMO

Se dedica especialmente a la extirpación de muñecas y dientes (sin dolor) por medio del cloro de Elio, aplicación de venosas, ya sean comunes, sujadas ó enjauladas; aplicaciones de sanguíneas, empleando juntas en plata y todo lo que corresponde a flebotomía.

Se limpia y arregla dientes ó muñecas por deteriorados que estén. Domicilio. — Pelequería Artística Uruguaya, calle 18 de Julio N.º 160, frente a la sastrería de la Viuda de Cámera y Chia.

Se atiende a domicilio y campaña. — Procl. sin competencia. — Minas.

JUAN F. INSUA

PROCURADOR

Se encarga de defensa de asuntos judiciales, arreglo de testamentos, partidas de herencia etc.

Carlos M. Bonilla

REMATADOR PATENTADO

Ofrece sus servicios al público.

Genova: convulsiones
ataques de nervios,
los convulsas y frágiles
ca se curan con el
Anticonvulsivo Charcot

A LAS BORDADORAS

MISMO ANTES DE COMPRAR EN OTRA PARTE, VEAN MIS ARTICULOS Y PRECIOS;
PARA COMPRAZAR LAS CLAVES Y SIN OBLIGACION DE COMPRAR;

Plata clara extra superior blanco y crudo para hacer puntilla, cartón de 25 gramos maleja de 44 metros hilos.	0.02
Puntillas ó bolitas para hacer puntilla, forma cómoda y con doble cátodo separadas, precio la docena.	0.04
Hebillas de metal para calzado articulo especial y extra fino, cada madrugón.	0.04
Algodón negro GRIS ALTA CALIDAD para bordar.	0.05
Id. D. M. C. blanco id.	0.03
Id. Id. color marrón id.	0.03
Kilo de Castilla blanco la maleja id.	0.02
Id. Id. de color marrón D. M. C. id.	0.02
Seta Oriental Lavabito, la maleja	0.04
Seta Corinto, extra superior id.	0.04
Seta de seda, extra superior id.	0.04
Seta algodón id.	0.04
Seta negra litografía art. espida cada maleja el gramo.	0.02
Seta rizada extra superior id.	0.02
	3 madrugón por 0.10
NOTA.—Provengo a mi tienda que SOLO VENDO SEDA FRANCESA clase extra superior Y MUY LUSTROSA	
Peñuelas de pura seda para bordar, 200 colores surtidos.	
Montañas (30) colores distinto, la media de 100.	
Piedras engarzadas y cabujones, surtidos de colores para bonitas.	
Piezas y Gafas, oro y plata, enmure surtidos y de todos precios.	
Aplicaciones oro, grandes cubanas para capas y casullas	

la docena 0.90
cada media 0.10
la docena 0.60
cada una 1.60

NOTA.—Hago presente a mi clientela que el hilo y galvanito oro fino aunque lo vendo más barato que otras causas galvanos fueron hechos en Europa y en mi tienda.

Para mayor seguridad que los compradores al que lo pida 950.000 repago el valor de la obra que la hacen pagar a encajar plástico ó donde las partes y alrededor oro fino y plata mucho que pague con las causas que las dan garantía de Aluminio por oro y plata fina. A los que compran en mi casa daré todas las garantías que se me pidan respecto a los hilos y Guarnillas.

Guarnillas oro entrelazadas con oro fino garantido id. plata entrelazadas id. plata id. metal blanco dorado con oro fino garantido el mejor que se reciba en Montevideo.

NOTA.—Los hilos y galvanos tanto de metal blanco, como el entrelazado aunque los vendo más barato que otras causas que las dan garantía de Aluminio por oro y plata fina.

Guarnillas de metal blanco dorado con oro fino garantido, para guarnillas de mayor y comando de 0.125 y 0.150 el met. de 0.150 y 0.175 el met. desde 0.200 el met. de 0.250 y 0.300 el met. de 0.300 y 0.350 el met. de 0.350 y 0.400 el met.

ANTES DE COMPRAR EN OTRA PARTE VISITEN MI CASA, LOS ARTICULOS Y PRECIOS SIN OBLIGACION DE COMPRAR.

NOTA.—Para las maestras bordadoras, maestras de colejos y congregaciones las haré sobre las precios art.

AGILIZADORES A LAS PERSONAS QUE RECLAMAN ESTA HOJAS, QUIERAN COMUNICARLA A SUS RELACIONES Y A QUIENES SE OCCUPAN EN BORDADOS

BAZAR DRUILLET
279 — CALLE 25 DE MAYO—370—MONTEVIDEO

GANAR POCO PARA VENDER MUCHO,

N. B.—Participo a las familias de los departamentos que todo pedido que en su favor por carta y por correo, como el envío de la posta ó otra forma, será inmediatamente remitido por vuelta de agregar al valor del pedido \$ 0.20 por la correspondencia postal ó \$ 0.20 por telegramado según su importancia y como dentro de 24 horas.

N. B.—Las oficinas de Correo de los departamentos dan jiras postales dando un peso en adelante,

